

SEGUROS PERSONALES

Markel Expatriados

Las compañías destinan a sus empleados a países de todo el mundo con el fin de mejorar sus resultados empresariales.

Estas empresas quieren asegurar el bienestar de sus trabajadores y por ello buscan la mejor opción de seguro.

Este seguro está enfocado a cubrir los riesgos sanitarios y asociados a los mismos de aquellas personas que son destinadas en el extranjero por motivos laborales. Además de cubrir a los empleados, también puede dar cobertura a las familias.

Markel Expatriados ofrece dos modalidades, la **TOP** para aquellos que requieren la cobertura más completa, y la **Easy** con primas más económicas. La empresa podrá elegir la opción que más se ajuste a sus necesidades y a las de sus empleados.

Perfil del cliente objetivo

- Las empresas ubicadas en España, pueden solicitar la cobertura para todos sus empleados expatriados y sus familiares dependientes de forma global.
- El límite de edad para acogerse al plan es de 65 años.

Coberturas

Límite global por asegurado y año: hasta 2.500.000 €.

- Gastos médicos.
 - Urgencias Ambulatorias y Hospitalarias.
 - Asistencia, primaria, domiciliaria y en consultorio en: Medicina General, Pediatría y Puericultura.
 - Servicios de Enfermería.
 - Especialidades: Consultas, pruebas diagnósticas y tratamientos.
 - Medios complementarios de diagnóstico: Análisis clínicos, Radiodiagnóstico, etc.
 - Tratamientos especiales: Radioterapia, quimioterapia, Diálisis, Fisioterapia y Rehabilitación, Foniatría y Logopedia,...
 - Hospitalización y Cirugía.
 - Maternidad y Recién nacidos.
 - Otras: Ambulancia, Podología, Prótesis, SIDA, Medicina preventiva.

- Salud dental y de visión.
- Accidente personal. Indemnización en caso de Fallecimiento o Invalidez permanente absoluta.
- Garantías de Asistencia en el país de expatriación: Desplazamiento y alojamiento de acompañante en caso de hospitalización, Repatriación de restos mortales, etc.

Características Principales

Para las compañías:

- Se tiene acceso a planes integrales que otorgan aquella protección que necesitan los empleados expatriados y sus familias, pudiendo elegir la modalidad del plan para cada asegurado.
- Se trata de un beneficio social que confirma el compromiso de la empresa con los empleados, necesario para atraer y retener a los profesionales más destacados.
- Permite incluir sin complicaciones a empleados expatriados y a sus familias en cualquier momento.
- Ofrece el mejor nivel de servicio a los asegurados, por lo que las compañías pueden estar seguras de que sus empleados están en buenas manos.
- Pone a disposición del departamento de RR.HH. una línea 24 horas para consultar cualquier información sobre el seguro.

Para los empleados expatriados:

- Ofrece total tranquilidad durante su estancia en el extranjero.
- Protege a los empleados expatriados y a sus familias con un plan integral que cubre los gastos médicos, indemnizaciones por accidentes y asistencia en el país de expatriación.
- Acceso a un call center multilingüe y una página web disponible 24 horas, los 365 días del año para que los empleados puedan consultar cualquier tipo de información sobre el seguro, siniestros, red médica, etc. y acceder a los servicios de atención al cliente.

La siguiente tabla es un extracto de las prestaciones y servicios ofrecidos. Los importes se aplican por persona y por anualidad de seguro, salvo indicación contraria.

Las Definiciones completas de las Coberturas y sus Exclusiones están disponibles en el Condicionado General "MARKEL AHX 201706". En cualquier caso, este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales, Particulares y/o Especiales de la póliza.

Prestaciones		Markel-Expatriados EASY	Markel-Expatriados TOP
Límite global por asegurado y año		250.000€	2.500.000€
1. Gastos Médicos			
1.1	Urgencias Ambulatorias y Hospitalarias	100%	100%
1.2	Asistencia primaria, domiciliaria y en consultorio: Medicina General, Pediatría y Puericultura	100%	100%
1.3	Enfermería o Servicios de enfermería	100%	100%
	1.3.1 Paciente internado en un hospital o clínica	100%	100%
	1.3.2 Servicio de Enfermería en casa	50% (hasta 30 días/año)	100% (hasta 60 días/año)
	1.3.3 Cuidados paliativos	50%, hasta un límite de 1.000 €	100%, hasta un límite de 5.000 €
1.4	Especialidades	100%, hasta un límite de 2.000 €/año	100%
	1.4.1 Alergología e Inmunología		
	1.4.2 Anestesiología y Reanimación		
	1.4.3 Angiología y cirugía Vascular		
	1.4.4 Aparato Digestivo		
	1.4.5 Cardiología		
	1.4.6 Cirugía Cardiovascular		
	1.4.7 Cirugía General y del Aparato Digestivo		
	1.4.8 Cirugía Oral y Maxilofacial		
	1.4.9 Cirugía Pediátrica		
	1.4.10 Cirugía Plástica y Reparadora		
	1.4.11 Cirugía torácica		
	1.4.12 Dermatología y Venerología		
	1.4.13 Endocrinología y Nutrición		
	1.4.14 Geriatria		
	1.4.15 Ginecología y Obstetricia		
	1.4.16 Hematología y Hemoterapia		
	1.4.17 Medicina Interna		
	1.4.18 Nefrología		
	1.4.19 Neonatología		
	1.4.20 Neumología		
	1.4.21 Neurocirugía		
	1.4.22 Neurología		
	1.4.23 Oncología Médica y Radioterápica		
	1.4.24 Otorrinolaringología		
	1.4.25 Psiquiatría (carencia 10 meses)	NO	Tratamiento en régimen interno: 100%, hasta 10.000 €/año. Tratamiento de día: 100%, máximo 20
	1.4.26 Reumatología		
	1.4.27 Traumatología y Cirugía ortopédica		
	1.4.28 Urología		
1.5	Medios complementarios de diagnóstico	100%	100%
	1.5.1 Análisis Clínicos		
	1.5.2 Anatomía Patológica		
	1.5.3 Radiodiagnóstico		
	1.5.4 Otros medios de diagnóstico		
1.6	Tramientos especiales		
	1.6.1 Radioterapia, cobaltoterapia, quimioterapia	100%	100%
	1.6.2 Diálisis y riñón artificial	100%	100%
	1.6.3 Fisioterapia y Rehabilitación	100% (Máx. 10 sesiones/año)	100% (Máx. 30 sesiones/año)
	1.6.4 Foniatria y Logopedia	100% (Máx. 10 sesiones/año)	100% (Máx. 30 sesiones/año)

1.7	Hospitalización y/o Cirugía (carencia 6 meses salvo Urgencia Vital)			
	1.7.1	Gastos ocasionados por estancia hospitalaria	100%, hasta 15 días/año. Cama de acompañante solo si menor de 14 años.	100%
	1.7.2	Servicios médicos hospitalarios	100%	100%
	1.7.3	Gastos por honorarios de Médico cirujano	100%	100%
	1.7.4	Gastos por honorarios médicos	100%	100%
	1.7.5	Gastos de Hospitalización del Asegurado en UVI o UCI	100%	100%
	1.7.6	Gastos de Hospitalización de Día	100%	100%
1.8	Cobertura de Maternidad y Recién nacidos (carencia 10 meses)			
	1.8.1	Tocología	100% hasta un límite de 2.500 €	100% hasta un límite de 15.000 €
	1.8.2	Parto o Cesárea		
	1.8.3	Recién nacidos		
1.9	Otras coberturas			
	1.9.1	Ambulancia	100%	100%
	1.9.2	Podología	100%	100%
	1.9.4	Prótesis	NO	100%
	1.9.5	Trasplantes de órganos (carencia 12 meses)	NO	120.000 €
	1.9.6	SIDA	6.000 €/de por vida	6.000 €/de por vida
	1.9.7	Medicina Preventiva	Incluido	Incluido
1.10	Emergencias Dentales y Visuales			
	1.10.1	Emergencia Dental	100%, hasta un límite de 400 €	100%, hasta un límite de 2.500 €
	1.10.2	Emergencia Visual	100%, hasta un límite de 400 €	100%, hasta un límite de 2.500 €
2. Cobertura Dental y de Visión		NO		
2.1	Salud Dental (carencia 10 meses para Tratamiento dental de reconstrucción, Prótesis Dental y Tratamiento de ortodoncia)		-	80%, hasta un límite de 2.000 €
2.2	Seguro de Visión		-	80%, hasta un límite de 2.000 €
3. Accidentes Personales y Asistencia (en país de expatriación)		NO		
3.1	Accidentes			
	3.1.1	Fallecimiento		20.000 €
	3.1.2	Invalidez Permanente Absoluta		20.000 €
3.2	Garantías de Asistencia			
	3.2.1	Desplazamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado (>5 noches)		Incluido
	3.2.2	Alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado (>5 noches)		100 €/día (máx.10 días)
	3.2.3	Retorno de menores		Incluido
	3.2.4	Traslado o Repatriación de restos mortales		Incluido
	3.2.5	Gastos de Sepelio fuera del país de residencia		2.500 €
	3.2.6	Desplazamiento de acompañante de restos mortales		Incluido
	3.2.7	Gastos de estancia del acompañante de restos mortales		hasta 100 €/día (máx.10 días)
3.3	Servicios de Asistencia			
	3.3.1	Servicio de información al viajero		Incluido
	3.3.2	Referencias de intérpretes		Incluido
	3.3.3	Transmisión de mensajes urgentes		Incluido

Siniestros

Administrador Médico Del Plan

Para asegurar la más alta calidad en la gestión y tratamiento de siniestros, Markel cuenta con Henner como Administrador del Plan Médico de nuestro producto Markel Expatriados.

Así, los asegurados podrán beneficiarse de su enorme experiencia en la tramitación de reclamaciones médicas y de su red mundial de hospitales de gran calidad, quedando garantizado el acceso a los mejores servicios de atención médica.

¿Quién es Henner?

Con 30 años de experiencia, Henner, certificado por ISO 9001 en su actividad, facilita un servicio de calidad y es fiel a su compromiso de mejora continua. Contando con un equipo humano multicultural, tiene presencia en todo el mundo, y se hablan más de 35 idiomas. Henner, ofrece un tiempo de respuesta óptimo en todo momento, en cualquier parte, cuando usted lo necesita.

Un equipo de expertos internacionales le ayudará a usted y a su familia en la administración de su plan de salud durante su experiencia internacional. El importe correspondiente al pago de siniestros, se podrá facilitar en más de 140 monedas distintas y a la cuenta de preferencia. Fiel a su compromiso de mejora continua del servicio, Henner lleva a cabo encuestas de satisfacción de clientes con una metodología fiable que asegure un alto índice de respuesta de nuestros clientes, pudiendo obtener información que facilite una mejora constante de nuestro servicio.

Contamos con una red de más de 55.000 hospitales, clínicas, centros de diagnóstico y profesionales médicos en todo el mundo. Como cliente Henner también tiene acceso a redes asociadas de otros proveedores de salud como pueden ser Aetna, Olympus Managed Healthcare y Caremark CVS, en U.S. Estos acuerdos facilitan soluciones directas de liquidación y negociación de precios.

A través de las herramientas on line, los clientes de Markel pueden acceder a la información sobre su plan médico, consultar la Red de proveedores médicos y redes asociadas, actualizar información personal, así como gestionar siniestros, reembolsos y consultar las notas de liquidación.

Somos líderes y, como tal, respetamos y cumplimos los plazos de tramitación establecidos en los reembolsos.

Más del 50% de nuestros clientes continúan siendo clientes durante más de 10 años y la tasa de satisfacción es del 95%.

CONTACTO

Henner International Administration - CST 81
Avenida 5 de Outubro, nº 125, 2º piso 1050-052
LISBOA – PORTUGAL Tel: + 34 91 78 86 199
Fax: (+351) 21 793 14 14
Email address: markel.expats@henner.com

Para gestionar siniestros on line y poder tener acceso a su historial de siniestros, por favor, visite la página web www.henner.com

Servicios de Asistencia - ISOS

Markel Expatriados ofrece a sus clientes unas completas garantías y servicios de Asistencia en el país de expatriación.

Para ello, Markel cuenta con INTERNATIONAL SOS, líder mundial en servicios de Asistencia para la prestación de dichos servicios.

International SOS dispone de un servicio atendido las 24 horas del día, los 365 días del año por asistentes multilingües con amplia experiencia.

Markel Insurance SE

Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1. Planta 35
Edificio Torre Picasso
28020 Madrid
Tel.: +34 91 788 61 50
www.markel.com.es

Avenida Diagonal, 613. 4º A
08028 Barcelona
Tel.: +34 93 445 34 30



Preguntas Frecuentes

1. ¿Quién puede beneficiarse de la cobertura de Markel Expatriados?

Las empresas españolas pueden solicitar la cobertura para todos sus empleados expatriados y sus familiares dependientes de manera global.

2. ¿Existe algún límite de edad para la cobertura?

La edad máxima de incorporación es de 65 años.

Los hijos del asegurado y/o su cónyuge, incluidos los adoptados, menores de 18 años (23 años si están estudiando a tiempo completo) y que vivan con el expatriado asegurado en el país de acogida también podrán beneficiarse de la cobertura.

3. ¿Quedan cubiertos los recién nacidos?

Sí, la fecha de efecto para el hijo recién nacido o adoptado de un asegurado es la fecha de su nacimiento o adopción, siempre se hubiera notificado a la compañía en las 4 semanas siguientes al nacimiento y uno de los padres hubiera tenido la condición de asegurado al menos durante los 10 meses inmediatamente anteriores a la fecha del nacimiento.

4. ¿La salud dental y el seguro de visión están incluidos en el plan básico?

Las prestaciones de salud dental y de visión de urgencia están incluidas en el plan **Easy**.

En el plan **TOP** se incluye la cobertura de salud dental y de visión que se compone de:

- Tratamiento dentales rutinario.
- Tratamiento dental de reconstrucción.
- Prótesis dental.
- Tratamiento de ortodoncia (antes de los 16 años).
- Tratamiento de la vista.
- Cirugía del ojo.
- Aparatos ópticos.

5. ¿Se da cobertura en los viajes fuera del país de expatriación?

Sí, quedará limitada a emergencias y para viajes que no duren más de 90 días consecutivos.

6. ¿Continuaría la póliza en vigor en caso de traslado permanente a otro país?

Sí, pero el expatriado o su compañía deberá notificárnoslo de inmediato.

7. ¿Continuaría la póliza en vigor en caso de regreso permanente al país de origen?

Sí. La cobertura se mantendrá en vigor hasta el momento en el asegurado esté cubierta bajo el sistema de salud público de su país de origen, y a más tardar, transcurridos 6 meses del traslado al país de origen.

8. ¿Cabe la posibilidad de el administrador médico del plan pague directamente al proveedor del servicio público?

Sí, en muchos casos, el administrador médico del plan podrá acordar el pago directo al proveedor, tanto con respecto a tratamientos de día como a hospitalizaciones.

Para más información, consulte las instrucciones sobre reclamaciones.

9. ¿Puede el administrador médico del plan remitirle a un proveedor de servicios médicos?

Si así se solicita, el administrador médico del plan podrá remitir a la persona asegurada a un hospital adecuado. Esta información puede obtenerse en el número de teléfono 24 horas, 365 días al año, www.henner.com

10. ¿Con quién hay que contactar en caso de emergencia?

Para solicitar información sobre gastos médicos y hospitales, rogamos se ponga en contacto con:
Henner International Administration -CST 81
Avenida 5 de Outubro, nº 125, 2º piso 1050-052 LISBOA – PORTUGAL Tel: + 34 91 78 86 199
Fax: (+351) 21 793 14 14
Email address: markel.expats@henner.com